MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
INDEPENDENCIA 2525
S3040CKK SAN JUSTO
Provincia de Santa Fe

San Justo (S.F), 28 de junio de 2024.-

DECRETO Nº 098 / 2024

VISTO:

El Régimen de Facilidades de Pago para contribuyentes con deudas fiscales en gestión administrativas y judiciales Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de mayo de 2024, mediante Ordenanza Nº 3470/24 fue promulgado el Plan de Regularización de deudas fiscales en gestión administrativa para el Año 2024.

Que, en el artículo 4° de dicha Ordenanza establece una vigencia del Plan de Financiamiento de Pago desde el 01/06/2024 hasta el 30/06/24 inclusive, quedando facultada la Secretaría de Hacienda a prorrogar la misma hasta el 31/07/24.

Que, en orden a ello es procedente establecer una prorroga hasta el 31/07/24 , teniendo facultad de realizarlo la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, sin perjuicio de ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente y necesario el otorgamiento de la medida que autorice la prórroga del Régimen e Facilidades de Pago.

Que, en virtud a todo lo expresado, corresponde dictar el respectivo acto administrativo.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1º) PRORRÓGUESE la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago para contribuyentes con deudas fiscales hasta el 31/07/2024, quien fue autorizada la Secretaria de Hacienda mediante Ordenanza N°3470/24 para tal fin.

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

CPN Luciano Nemo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Pallero
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo